



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 137

SAN ISIDRO, 17 ABR. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MSI del 05 de abril del 2017, el Memorandum N° 061-2017-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad y el Informe N° 105-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MSI se autorizó del 18 al 24 de abril de 2017, el viaje al exterior de doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para que en comisión de servicios, participe en el "Sexto Foro Mundial de la Bicicleta", a llevarse a cabo en la ciudad de México, México, sin irrogar gastos a la Entidad;

Que, el artículo 11°, literal c) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, en este contexto, en concordancia con la autorización de viaje al exterior aprobada por Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MSI corresponde autorizar del 18 al 24 de abril de 2017, la comisión de servicios de la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para participar en el "Sexto Foro Mundial de la Bicicleta", a llevarse a cabo en la ciudad de México, México; a fin de exponer la propuesta "Estratégica de Planificación para promover la Movilidad Sostenible" de la Municipalidad de San Isidro a colectivos, ciudadanos y funcionarios de todo el mundo, quienes se congregarán en dicho evento para discutir sobre el modelo de nuevas ciudades, a través de la mirada de la movilidad, celebrando los 200 años de creación de la bicicleta; dichas actividades se desarrollarán y estarán enmarcadas en las actividades orientadas a generar ciudadanía y conciencia respecto de la movilidad sostenible en el marco de la celebración del Foro Mundial de la Bici 7, cuya sede será la ciudad de Lima en el año 2018; dicha comisión de servicios no irrogará gastos a la entidad al encontrarse todos los gastos pagados;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0192-2017-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** del 18 al 24 de abril de 2017, la **COMISION DE SERVICIOS** a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para participar en el "Sexto Foro Mundial de la Bicicleta", a llevarse a cabo en la ciudad de México, México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO** deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**MANUEL VELARDE DELLEPIANE**  
Alcalde

